CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUICIO: "R.H.P. DEL ABG. ALEJANDRO M. SCHMEDA HIRSCHMANN EN LOS AUTOS: GUANGDONG GALANZ ENTERPRISES C/ SAMBARIE S.R.L. S/ NULIDAD DE REGISTRO DE MARCA POR FALTA DE USO".----------

RECIBIDO
JUSTICIA CIVIL
29-07-2024
Asistente

A.I. Nº 642

Asunción, 24 de Julio del 2.024-

Y VISTOS: El pedido formulado por el Abogado Alejandro Schmeda Hirschmann de fs. 19, el informe de la Actuaria a fs. 20 y; ------

C O N S I D E R A N D O:

El citado Profesional del Foro solicitó a esta máxima Instancia se declaren Desiertos los Recursos de Apelación y Nulidad interpuestos por la adversa al no haber expresado agravios.----------

De las constancias del Juicio y del informe de la Secretaria Judicial se advierten que el Abogado Andrés Samaniego Molas, fue notificado de la Providencia "*…Autos…*" de fecha 16 de Octubre del 2.023, según surge de la Cédula de notificación de fecha 1 de Noviembre del 2.023, obrante a fs. 18. En el expediente no existe constancia que el citado Profesional se haya presentado a fundar sus Recursos, estando a la fecha vencido el plazo para hacerlo.---

Corresponde, pues, declarar desiertos los Recursos de Apelación y Nulidad interpuestos por el Abogado Abogado Andrés Samaniego Molas e imponer las Costas al apelante, conforme lo dispone el Artículo 203, inciso e) del Código Procesal Civil.-----

POR TANTO, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DECLARAR DESIERTOS los Recursos de Apelación y Nulidad interpuestos por el Abogado Andrés Samaniego Molas, contra el A.I. Nº 104, con fecha 14 de Marzo del 2.023, dictado por el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Segunda Sala.----------

IMPONER Costas al apelante.----------

REMITIR este Juicio al Tribunal de origen para lo que hubiere lugar en Derecho.----------

ANOTAR, registrar y notificar.----------

Alberto Martinez Simon
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria

Sobreescrito: 2024 vale